Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N°015/ 00046

REF. : MODIFICA RESOLUCIÓN 015/00039 QUE ADJUDICA LICITACIÓN SÓLO EN ÍTEM 10 DEL RESUELVO IMPUTACIÓN ID 846-2-LP15, AMPLIACION JARDIN INFANTIL NARANJITO (3301004)

Copiapó, 25 FEB 2015

V I S T O S:

1°) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, del Ministerio de Hacienda, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 3°) la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", 4°) Decreto Supremo Nº 1574 de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 5°) el Decreto Supremos N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 6°) la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 7°) el Decreto Supremo N° 156, de 2014, del Ministerio de Educación, que "Nombra a doña Desirée López de Maturana, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 8°) la Resolución N° 015/0026 del 04/02/2000; la Resolución N° 015/172 del 20/08/2001 y la Resolución N° 015/822 del 03/06/2004, que delega facultades que indica en el Director del Dpto. de Administración de Recursos Humanos y en Directoras Regionales; 9°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones; 10°) la Resolución Nº 015/0190 del 07/12/2012 de la Vice Presidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en calidad de Directora Regional de Atacama, a la Sra. Marcela González Burgos, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/00039 de fecha 16/02/2015, que adjudicó la licitación pública **ID 846-2-LP15**, por la **AMPLIACION DEL JARDIN INFANTIL NARANJITO (3301004)**.

2. Que, de acuerdo a lo indicado por la Subdirectora de Presupuesto, en informe del 19/02/2015, corresponde asignar otros valores por los Subtítulos 31 y 22.

3. Que, se debe modificar el punto 10 del Resuelvo de la resolución 015/00039 de fecha 16/02/2015, sólo en la parte que se señala.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESUELVO:

Donde dice

10 Impútese el gasto $72.354.888 (Setenta y dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), más IVA., de acuerdo a como sigue **$67.091.245** (Sesenta y siete millones noventa y un mil doscientos cuarenta y cinco pesos) más IVA al Subtitulo 31, Ítem 02, asignación 004, y **$5.263.643** (Cinco millones doscientos sesenta y tres mil seiscientos cuarenta y tres pesos) más IVA, al Subtítulo 22, ítem 006, Asignación 001, Subasignación 002, del Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

Debe decir

10 Impútese el gasto $72.354.888 (Setenta y dos millones trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho pesos), más IVA., de acuerdo a como sigue **$67.169.688** (Sesenta y siete millones ciento sesenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos) más IVA al Subtitulo 31, Ítem 02, asignación 004, y **$5.185.200** (Cinco millones ciento ochenta y cinco mil doscientos pesos) más IVA, al Subtítulo 22, ítem 006, Asignación 001, Subasignación 002, del Programa 01, Región de Atacama, del Presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI ATACAMA

MPGB/LDF/CGJ/mhc
DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica (con adjuntos)
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de Partes (con originales).